



Oficialía de Partes  
Entrega: Fernando Alférez  
Recibe: Michelle Chauscal H.  
Fecha: 02/enero/2020

12:59 hrs.

Anexo: - copia simple de credencial para votar en 1 foja útil.  
- Medio magnético USB  
- 1 copia de traslado

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**ACTOR:** Fernando Alférez Barbosa

**DENUNCIADO:** Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes.

- Copia certificada de Acta IEE/0E/1010/2020

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORA DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

**FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA**, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO** Aguascalientes, con correo electrónico y número de teléfono **DATO PROTEGIDO** por mi propio derecho, ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6, 35, 41, 116 y 133 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 25 de la Ley de Partidos Políticos; 101, 102, 103, 240, 241, 246, 248, 252 fracción II, 268 y 307 fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 4, 5, 11 inciso a), 19, 20 y 21 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes así como por las razones esenciales establecidas en las Jurisprudencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación y todas las demás relativas y aplicables, presento escrito de queja o denuncia en vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, en contra de Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, con domicilio ubicado en **DATO PROTEGIDO**  
**DATO PROTEGIDO**  
 Aguascalientes, por violaciones al artículo 134 fracciones séptima y octava de nuestra carta magna.

Para colmar los requisitos establecidos en el artículo 302 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, además de los que ya fueron cubiertos en el presente escrito y conforme a lo señalado en los artículos 4 fracción II; 92, 93 y 94 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, narro los siguientes hechos en virtud de que a pesar que fueron realizados antes del inicio del presente proceso electoral influyen en la equidad de la contienda por el alto rango del servidor público denunciado.

**HECHOS**

**PRIMERO.** – El lunes 19 de octubre del dos mil veinte, aparecieron diversos espectaculares en la ciudad de Aguascalientes con la imagen del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Aguascalientes, Aldo Ruiz en las siguientes direcciones correspondientes al municipio de Aguascalientes y con las características que se muestran en las imágenes que a continuación se señalan:

I.- En Avenida de la Convención 1914 Sur # 1006 de la Colonia Jardines de Santa Elena, entre República de Belice y República del Salvador en la ciudad de Aguascalientes.



II.- En avenida de la Convención de 1914 Sur # 1017 de la Colonia Jardines de Santa Elena entre República de Belice y República del Salvador en la ciudad de Aguascalientes.



III.- En avenida de la Convención Sur # 1206, Barrio de la Salud, casi esquina con Héroe de Nacozari frente a la gasolinera PEMEX están colocados dos espectaculares con doble vista.



IV.- En avenida Aguascalientes Sur #324 en la colonia Versalles Segunda Sección entre Avenida de los maestros y la calle General Fortunato Maycote.



De la simple observación de los espectaculares colocados en las direcciones referidas, la figura de medio cuerpo del delegado estatal de programas de desarrollo y su nombre **ALDO RUIZ** resaltan a lo largo y ancho de la publicidad de alto impacto. En la parte superior se visualiza un texto donde se puede leer "A CRITERIO" y bajo el nombre del denunciado un lema: **DEL BARRIO DE LA PURI PARA AGUASCALIENTES.**

Casi imperceptible, en la esquina inferior derecha está impresa la palabra: COLABORADOR con letras "chiquitas".

**SEGUNDO:** El veintidós de octubre del dos mil veinte, el medio de comunicación *Centuria Noticias Aguascalientes* publicó una nota cuyo texto fue el siguiente:

*"Se sube Aldo Ruíz a la contienda, el superdelegado que hasta hoy ha negado que quiera ser candidato ya se subió al juego de los espectaculares"*



El contenido de la nota bajo el contexto del "juego de los espectaculares" generaron fuertes críticas entre la militancia de MORENA y la opinión pública por la notoria y pública promoción personalizada del "superdelegado" a grado tal que el veinticuatro de octubre del dos mil veinte, dos días después de la nota periodística referida, el denunciado publica en su página de Facebook un comunicado A LA OPINIÓN PÚBLICA alojado en la siguiente dirección electrónica:

h)

The image shows a screenshot of a Facebook post. At the top, there is a large redacted area with the text "DATO PROTEGIDO" in bold red letters. Below this, there is a navigation bar with options: "Inicio", "Videos", "Fotos", "Información", and "Más". To the right of the navigation bar is a button that says "Enviar mensaje" (Send message). Below the navigation bar, there is another redacted area with "DATO PROTEGIDO" in bold red letters. Underneath the redaction, the text of the post is visible. It starts with "A LA OPINIÓN PÚBLICA:" followed by several paragraphs of text. At the bottom of the post, there are icons for likes, comments, and shares, along with the number "154". To the right of these icons, it says "7 comentarios 53 veces compartido" (7 comments 53 times shared).

**DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO** Enviar mensaje

Inicio Videos Fotos Información Más ▾ Me gusta

**DATO PROTEGIDO**

A LA OPINIÓN PÚBLICA:  
Tengo ya varios meses colaborando en "A Criterio". Un medio de comunicación digital en Aguascalientes.  
Hace un par de días, salieron a la luz algunos anuncios publicitando la colaboración semanal de un servidor, e incluso de algunos actores políticos más.  
De manera respetuosa, pido a los amigos de "A Criterio" bajar los anuncios que hacen alusión a mi colaboración y donde aparece mi imagen.  
Esto debido a que se ha malinterpretado por algunas voces políticas que desean hacer escarnio como ya es su costumbre.  
Es por ellos que no deseo, ni quiero generar rispídeces innecesarias no somos, ni seremos iguales a los demás.  
Continúo y continuaré con mi encargo que apartir del 1 de diciembre de 2018 se me confirió en pro del Bienestar de las familias de Aguascalientes.

👍👎🗨️ 154 7 comentarios 53 veces compartido

De la interpretación lógica y gramatical del comunicado que el funcionario público federal dirige a la OPINION PUBLICA se desprende una tramposa aseveración cuando afirma textualmente:

*"Hace un par de días, salieron a la luz algunos anuncios publicitando la colaboración semanal de un servidor, e incluso de algunos actores políticos más..."*

De la simple observación de los espectaculares se advierte a todas luces que con "letras chiquitas casi imperceptibles" en la esquina inferior derecha de los anuncios publicitarios apenas se logra percibir la palabra "colaborador" y en ningún lado se señala que la empresa "A Criterio" es un medio de comunicación digital donde colabora semanalmente ALDO RUIZ y muchos menos aparecieron espectaculares de las decenas de actores políticos que colaboran en ese medio. La Promoción personalizada del denunciado a través de los espectaculares colocados en la ciudad de Aguascalientes violentan lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de nuestra carta magna que señala claramente que ***"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público."***

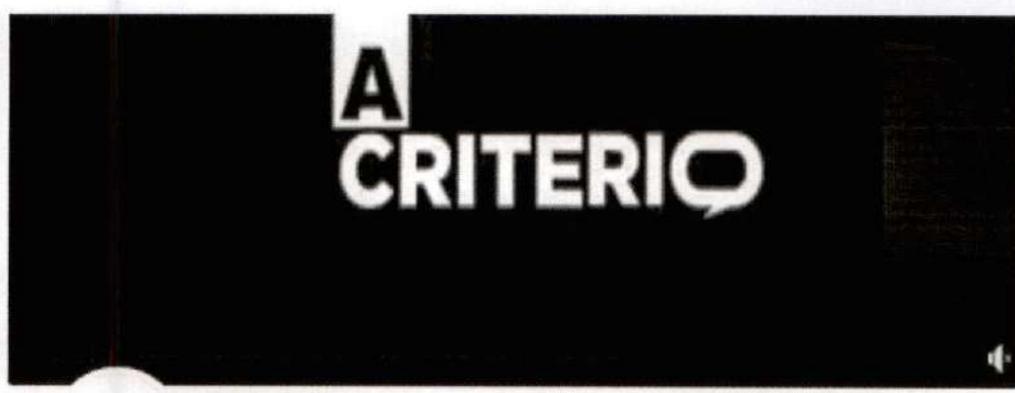
El veintiséis de octubre del dos mil veinte, la empresa de comunicación ***"A Criterio"*** desde su página de Facebook en reacción a lo publicado por el delegado estatal de programas de desarrollo, Aldo Ruiz, que pide a sus amigos: ***"bajar los anuncios que hacen alusión a mi colaboración y donde aparece mi imagen"*** publica el siguiente comunicado que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/652147685448506>

***A la Opinión Pública:***

***"La semana pasada, nuestro medio de comunicación, tomó la decisión de instalar anuncios espectaculares publicitando la colaboración quincenal del Lic. Aldo Ruiz, así como se ha hecho con otros colaboradores. Hoy queremos anunciar que dicha publicidad será retirada, tal como se ha solicitado. "A Criterio" es un espacio de comunicación abierto para Todas las Voces, sin importar filiación partidista, cargo o función pública. Nos interesa el debate, las ideas y la pluralidad. Al Lic. Aldo Ruiz le reiteramos que las puertas de "A Criterio" siempre están abiertas.***

***Muchas gracias."***



**A Criterio**

@ACriterioMx · Comunidad

Enviar mensaje

Inicio Vídeos Opiniones Fotos Más ▾

Te gusta 🔍 ...

**A Criterio**  
 26 de octubre de 2020 · 🌐

A la Opinión Pública:

La semana pasada, nuestro medio de comunicación, tomó la decisión de instalar anuncios espectaculares publicitando la colaboración quincenal del Lic. Aldo Ruiz, así como se ha hecho con otros colaboradores.

Hoy queremos anunciar que dicha publicidad será retirada, tal como se ha solicitado.

"A Criterio" es un espacio de comunicación abierto para Todas las Voces, sin importar filiación partidista, cargo o función pública. Nos interesa el debate, las ideas y la pluralidad.

Al Lic. Aldo Ruiz le reiteramos que las puertas de "A Criterio" siempre están abiertas.

Muchas gracias.

👍👍👍 Gil Gutierrez y 26 personas más      4 comentarios 37 veces compartido

La anterior declaración de la persona moral "**A Criterio**" que se atribuyó la decisión de instalar los espectaculares contradice lo expresado por el delegado de programas de desarrollo, Aldo Ruiz, al manifestarse como colaborador semanal de varios meses, mientras que la empresa lo señala como "colaborador quincenal". De una búsqueda exhaustiva en la citada página se advierte que en los últimos diez meses las colaboraciones del denunciado han sido BIMESTRALES con las fechas que se señalan y que pueden ser consultadas en los siguientes ligas :

1.- Veintidós de abril del dos mil veinte.

<https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/536187147044561>

j)

2.- Dos de junio del dos mil veinte.

k) <https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/558646688131940>

3.- Veinticuatro de agosto del dos mil veinte.

l) <https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/607662446563697>

4.- Dos de octubre del dos mil veinte.

m) <https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/634903537172921>

5.- Veintidós de octubre de dos mil veinte.

n) <https://www.facebook.com/ACriterioMx/posts/649162775746997>

Ante tales contradicciones y en virtud de que ninguna empresa de comunicación tira el dinero a la basura ni promociona gratis a funcionarios públicos federales se hace necesaria una exhaustiva investigación para conocer quién firmó los contratos de la renta de los espacios de los proveedores de espectaculares y qué empresa confeccionó las lonas, pues bastan las evidencias fotográficas que se anexan como pruebas para que la autoridad electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 246 fracción I y 248 del Código Electoral de Aguascalientes vinculado a lo señalado en el artículo 268 fracción I del propio Código en materia del procedimiento especial sancionador sancionadores con el objeto de emplazar a la persona moral "**A Criterio**" domiciliada en la calle Cerro del Laurel número 121, Bosques del Prado Norte, en la Ciudad de Aguascalientes C.P 20127, con teléfono 4491947933 , a efecto de determinar el costo y el total de espectaculares que fueron colocados con la imagen de ALDO RUIZ y deslindar responsabilidades en materia electoral y de posible desvío de recursos públicos, así como investigar exhaustivamente quién pagó los espectaculares que fueron colocados después de que el Delegado de Programas Estatales de Desarrollo ordenara a la empresa "BAJAR LOS ANUNCIOS".

Estos hechos, notorios y públicos, fueron divulgados por diversos medios de comunicación digitales, nacionales y estatales, que dieron cuenta de la colocación de los espectaculares de Aldo Ruiz, delegado de programas de desarrollo de la Secretaría de Bienestar en

Aguascalientes, noticias que pueden ser verificadas en las siguientes páginas de redes sociales:

- a) El 28 de octubre de 2020, el diario digital METROPOLITANO publica una nota relacionada con el delegado estatal de Programas Integrales de Desarrollo en relación a los espectaculares y la intitula:

**“Denuncian a Aldo Ruiz ante el INE y la UIF por promocionar su imagen en espectaculares.”**

# Metropolitano<sup>online</sup>

AGS AGUASCALIENTES MUNICIPIO ECONOMÍA DEPORTES ENTRETENIMIENTO SEGURIDAD TURISMO

## Denuncian a Aldo Ruiz ante el INE y la UIF por promocionar su imagen en espectaculares

miércoles, octubre 28, 2020 Aguascalientes



Esta nota se puede verificar en el siguiente sitio de internet:

o) <http://metropolitanoags.blogspot.com/2020/10/denuncian-aldo-ruiz-ante-el-ine-y-la.html>

- b) El diecinueve de noviembre del dos mil veinte, el sitio de noticias nacional *ANIMAL POLÍTICO*, publicó una nota relacionada con el mismo tema intitulándola:

**“Tres superdelegados hacen campaña con espectaculares; expertos afirman que es ilegal”**

El texto de la nota antes referida expone lo siguiente:

*“En plena carrera por una candidatura de Morena a puestos de elección popular, tres superdelegados promocionan su imagen a través de espectaculares en ciudades de Chihuahua, Guerrero y Aguascalientes, donde habrá comicios locales el próximo año, como parte de un proceso electoral que ya está en curso.*

*Los tres delegados -Juan Carlos Loera, de Chihuahua; Pablo Amílcar Sandoval, de Guerrero, y Aldo Ruiz, de Aguascalientes- acudieron a una práctica ya conocida por las autoridades electorales: los espectaculares fueron presuntamente pagados por empresas editoriales para promocionar revistas o libros en cuya portada aparece la cara de los funcionarios.*

*Para especialistas en temas electorales, este tipo de propaganda vulnera el artículo 134 de la Constitución, que prohíbe a los funcionarios públicos la promoción personalizada de su imagen aprovechando el desempeño de su cargo y los recursos del erario. También podrían incurrir en actos anticipados de precampaña o de campaña, otra irregularidad sancionada por la ley...”*

La nota puede ser verificada en el siguiente sitio web:

<https://www.animalpolitico.com/2020/11/superdelegados-campana-espectaculares-es-ilegal-expertos/>

Con la exposición de estos hechos y de conformidad con las disposiciones aplicables al caso, establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, solicito a la autoridad investigadora emplazar a la persona moral “A Criterio” domiciliada en la **DATO PROTEGIDO**

**DATO PROTEGIDO** para que la autoridad determine lo que proceda conforme a derecho.

Además de ello y en razón de que los espacios donde se colocaron los espectaculares, fueron contratados a la empresa PROMOMEX a la que le llevaron las lonas de los espectaculares, bajo los mismos argumentos expuestos solicito sea emplazada en la siguiente dirección:

**DATO PROTEGIDO**

**TERCERO.-** El veintiocho de octubre de dos mil veinte, fue remitida al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, por parte de la Vocal Secretaria de la Junta local del INE en la entidad, una solicitud de oficialía electoral que había requerido en mi carácter de Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes y fue hasta el quince de noviembre del dos mil veinte que el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, declaró procedente el ejercicio de la oficialía electoral, realizado el dieciséis de noviembre del dos mil veinte, con el consabido resultado de que los espectaculares motivo de la diligencia electoral, ya habían sido retirados y en su lugar fueron colocadas otras lonas espectaculares en tono festivo y burlón por parte de la empresa de comunicación **"A Criterio"** mismas que se muestran a continuación:



El mensaje, más que burla, comprueba la necesidad de la autoridad electoral de someter a la legalidad a los sujetos obligados

**PRUEBAS**

**1.- DOCUMENTALES PÚBLICAS.** –Consistentes en las copias certificadas del acta de Oficialía Electoral identificada con el número de diligencia **IEE/OE/010/2020** que consta de DOCE FOJAS ÚTILES, debidamente cotejadas y selladas que corresponden a su original que obra en los archivos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

**2.- TÉCNICAS.** Consistentes en las evidencias fotográficas digitalizadas de cada uno de los espectaculares y dos videos de los espectaculares en formato mp4 contenidas en una memoria usb y la inspección de los sitios de internet (URL) de las notas periodísticas señaladas en los hechos descritos, para acreditar lo expuesto en el presente Proceso Especial Sancionador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 255, fracción III y 256, tercer párrafo del Código Electoral de Aguascalientes.

**2.- PRESUNCIONAL.** - En su doble aspecto, legal y humana, consistente en las deducciones lógico-jurídicas relacionadas con las más recientes consideraciones jurisprudenciales en materia electoral que al efecto sean formuladas por la autoridad resolutora respecto de los hechos expuestos y el caudal probatorio aportado en lo que beneficie al interés de la promovente.

**3.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** - Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conformen el expediente en que se actúa con motivo de mi denuncia en todo lo que me beneficie y acredite en relación mis dichos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito:

**PRIMERO.** - Se me tenga por presentando este escrito, interponiendo formal queja o denuncia en contra del C. ALDO EMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, en su carácter de Delegado Federal de Programas de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.** - Se radique el presente procedimiento especial sancionador teniendo por ofrecidas las pruebas y datos que se refieren, solicitando que se hagan los requerimientos de Ley a efecto de que sea sustanciada la presente queja o procedimiento especial sancionador.

Aguascalientes, Ags., a 02 de enero de año 2021

**ATENTAMENTE**

**DATO PROTEGIDO**

**FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA**